

Circular Nro. MEF-SCG-2024-0015-C

Quito, D.M., 13 de diciembre de 2024

Asunto: Información a revelar de la NTCG 28. Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes.

Señores
Máximas Autoridades
Entidades del Sector Público No Financiero
Presente

De mi consideración

En el numeral 6 del artículo 74 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, se establece como uno de los deberes y atribuciones del ente rector del SINFIP, “*Dictar las normas, manuales, instructivos, directrices, clasificadores, catálogos, glosarios y otros instrumentos de cumplimiento obligatorio por parte de las entidades del sector público para el diseño, implantación y funcionamiento del SINFIP y sus componentes (...)*”

El artículo 164 del Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas dispone que: “*En la formulación de la normativa contable gubernamental el Ministerio de Economía y Finanzas considerará las Normas Internacionales de Contabilidad para el sector público y será de cumplimiento obligatorio para las entidades del Presupuesto General del Estado y gobiernos autónomos descentralizados. Para las empresas, banca pública y seguridad social deberán considerarse obligatoriamente los esquemas definidos para la consolidación de cuentas que emita el Ministerio de Economía y Finanzas.*”

Mediante Acuerdo Ministerial No. 014 de 22 de marzo de 2023 se expidió la actualización de la Normativa Técnica del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas –SINFIP; en el numeral 4. “Normativa de Contabilidad Gubernamental”.

La Norma Técnica de Contabilidad Gubernamental No. 38 “Presentación de Estados Financieros” señala: “*Las revelaciones a los Estados Financieros son las aclaraciones o explicaciones de los hechos económicos relevantes que se presenta en los movimientos contables, estas representan información adicional que no se encuentra directamente reflejada en los estados financieros (...)*”

Sobre la base del marco legal citado, la Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental dispone a las Entidades que conforman el Sector Público No Financiero, revelar la información correspondiente a los hechos económicos que se determina en la NTCG 28 *Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes* del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

Circular Nro. MEF-SCG-2024-0015-C

Quito, D.M., 13 de diciembre de 2024

NTCG No.	Descripción	Información a revelar
NTCG 28	Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes	<p>Provisiones:</p> <ul style="list-style-type: none">● El valor en libros al inicio y al final del período.● Los pagos o cobros efectuados en el período e incremento de las provisiones existentes.● Los valores no utilizados objeto de reversión. <p>Activos contingentes y Pasivos contingentes:</p> <ul style="list-style-type: none">● Una descripción de la naturaleza de los activos y pasivos contingentes y si es factible una estimación del efecto financiero.● Se revela un activo contingente cuando es probable que exista un flujo de entrada de beneficios económicos.● Teniendo en cuenta la materialidad, se revela un pasivo contingente cuando la probabilidad de liquidación de la obligación no es remota.● Una breve descripción para cada clase de pasivo contingente.

La Entidad deberá ingresar obligatoriamente al formulario y llenar la información correspondiente a la Norma Técnica de Contabilidad Gubernamental citada, además se deberá adjuntar el archivo en formato PDF, con firmas de responsabilidad del/la Contador/a y del/la Director/a Financiero/a de la Entidad o quien haga sus veces, hasta el 15 de enero de 2025 (fecha impostergable).

El formulario se encuentra en el siguiente link:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSc3HehZb3lg_sYPE1hfE9pCE_QuikdzjSY-MFBSg7-m74EFSQ/viewform?usp=header

El archivo PDF deberá tener el nombre del código de la entidad, ejemplo: 32099990000. El peso máximo del archivo es de 1 MB.

Adjunto a la presente se encuentra el formato para la información a revelar de la NTCG 28.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Magdalena Del Pilar Vicuña Cevallos

SUBSECRETARIA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Anexos:

- ejemplo_formato_revelaciones_ntcg_28_circular.doc

dfct/jbgv